

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA PARA REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD MENTAL PARA SOLICITANTES DE ADOPCIÓN

Señores(as)

Estimados colegas.

De parte de la Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad, es un gusto saludarles y desearles éxito en sus labores.

El Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica para realizar el Proceso de Evaluación de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción, en su Artículo 46 establece que:

“El presente Reglamento, a partir de su publicación y cada cinco años, será sometido a revisión por la Comisión, la que posteriormente trasladará lo que corresponda a la Junta Directiva y esta lo remitirá a la Asamblea General para su aprobación”.

Es por ello que en su cumplimiento presentamos el resultado de una revisión minuciosa realizada a lo interno de nuestra Comisión, producto de la experiencia acumulada en el trabajo de campo y en relación a las capacitaciones brindadas a colegas en los últimos años, y que requiere la aprobación de la Asamblea.

En primera instancia se retoman algunos criterios técnicos que justificarán los cambios propuestos en el cuadro que encontrarán más adelante :

Se parte de que “La adopción es un proceso que involucra diversos aspectos psicológicos, sociales y legales. Específicamente, en el nivel psicológico, la o el profesional puede realizar una serie de acciones con el fin de garantizar el cumplimiento de las necesidades materiales y afectivas de las personas menores de edad, como son: brindar apoyo para la formación de un lazo emocional entre la persona adoptada y la o las personas adoptantes; procurar la integración de la persona adoptada a su nuevo grupo familiar y apoyar la consolidación de vínculos a lo interno de la familia adoptiva” (Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica para realizar el Proceso de Evaluación de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción pág. 1)

Ser padres o madres deberá ser un lugar apegado al deseo y al que no se renuncia; como si es posible hacerlo con un trabajo remunerado. De ahí que la evaluación de idoneidad para solicitantes de adopción se distancia de otras evaluaciones de idoneidad. Se torna un proceso mucho más delicado, porque está en juego la integridad física y emocional de niños, niñas y adolescentes que, además, han atravesado situaciones traumáticas y requieren que se les restaure su derecho a tener una familia; por lo que se debe garantizar que las personas solicitantes de adopción cumplan, en el momento de la evaluación y con proyección a futuro,

las condiciones necesarias como padres/ madres para atender de forma satisfactoria, las s personas menores de edad en condición de adoptabilidad. De no cumplirse el objetivo, el perjuicio es muy alto para todas las partes involucradas.

En nuestra sociedad la adopción sigue siendo un tema tabú, por lo que normalmente se habla del mismo a través de chistes, bromas y de opiniones cargadas de prejuicios y mitos que expresan la ignorancia, producto de una herencia cultural.

De lo anterior no nos escapamos las personas profesionales en psicología, porque no hay una formación académica en las universidades que nos permita aprender y reflexionar sobre el tema. Esto se visualiza en los Planes de Estudio de las carreras, lo hemos constatado en nuestra propia formación y lo han confirmado las más de 100 personas colegas que han llevado la capacitación para la certificación que brinda el Colegio (Capacitación EIMPSA). Por lo que este programa de capacitación y certificación se vuelve una necesidad imperiosa para el éxito de las funciones de la persona profesional y va más allá de un simple requisito que los acredita para realizar evaluaciones.

Antes de la capacitación para la certificación, las personas profesionales en psicología que nos dedicamos a trabajar el tema de adopción, nos hemos formado de manera autodidáctica y a través de muchos años de experiencia. Es así como en las primeras capacitaciones EIMPSA que se brindaron, tuvimos como estudiantes personas colegas que ya se dedicaban a realizar evaluaciones y acompañamientos en los procesos de adopción y que por lo tanto mostraban una formación y experiencia importante. Esta situación ha variado y en las últimas capacitaciones nos encontramos con personas profesionales muy interesadas en el tema, pero que, la mayoría, no han tenido anteriormente un acercamiento al mismo. Aunado a lo anterior nos encontramos en los grupos más recientes, profesionales que no poseen una formación sólida en cuanto aspectos básicos del quehacer psicológico; así como tampoco el desarrollo de habilidades necesarias, tales como: observación, entrevista, uso de instrumentos de evaluación.

Esta condición, y lo expresado en los puntos anteriores, nos lleva a poner el foco en la importancia de clarificar la forma en que se está cumpliendo lo estipulado en el Reglamento, en cuanto el perfil básico para la capacitación de EIMPSA, fundamentalmente.

Los cambios solicitados permitirán mayor claridad y transparencia sobre todo en relación a los cursos EIMPSA y otros aspectos puntuales del proceso de evaluación.

En el siguiente cuadro se presentan los artículos del Reglamento tal y como están actualmente y la propuesta de cambio.

Apartado del Reglamento TITULO III: PROCESO DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA																															
Artículo original	Propuesta de cambio (se resalta en negrita)																														
<p>Artículo 12. Tiempo para realizar el proceso de evaluación. La Junta Directiva, en coordinación con la Comisión, consideran que el tiempo mínimo recomendado para realizar el proceso de evaluación por parte del profesional en psicología es de dieciocho horas, de conformidad con el siguiente cuadro:</p> <p>ACTIVIDAD TIEMPO</p> <table border="1"> <tr> <td>Cuatro (4) entrevistas (1 hora y 30 minutos)</td> <td>6 horas</td> </tr> <tr> <td>Entrevista adicional si existen hijos, hijas o familiares involucrados</td> <td>1 hora</td> </tr> <tr> <td>Aplicación de pruebas</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Análisis de las pruebas</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Integración de los resultados</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Elaboración del informe</td> <td>5 horas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL 18 horas</td> </tr> </table>	Cuatro (4) entrevistas (1 hora y 30 minutos)	6 horas	Entrevista adicional si existen hijos, hijas o familiares involucrados	1 hora	Aplicación de pruebas	2 horas	Análisis de las pruebas	2 horas	Integración de los resultados	2 horas	Elaboración del informe	5 horas	TOTAL 18 horas		<p>ACTIVIDAD TIEMPO</p> <table border="1"> <tr> <td>Cinco (5) entrevistas (1 hora y 30 minutos)</td> <td>7:30 horas</td> </tr> <tr> <td>Entrevista adicional si existen hijos, hijas o familiares involucrados</td> <td>1:30 horas</td> </tr> <tr> <td>Aplicación de pruebas</td> <td>3 horas</td> </tr> <tr> <td>Análisis de las pruebas</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Integración de los resultados</td> <td>2.30 horas</td> </tr> <tr> <td>Elaboración del informe</td> <td>5 horas</td> </tr> <tr> <td>Sesión de devolución</td> <td>1:30 horas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL 23 horas</td> </tr> </table>	Cinco (5) entrevistas (1 hora y 30 minutos)	7:30 horas	Entrevista adicional si existen hijos, hijas o familiares involucrados	1:30 horas	Aplicación de pruebas	3 horas	Análisis de las pruebas	2 horas	Integración de los resultados	2.30 horas	Elaboración del informe	5 horas	Sesión de devolución	1:30 horas	TOTAL 23 horas	
Cuatro (4) entrevistas (1 hora y 30 minutos)	6 horas																														
Entrevista adicional si existen hijos, hijas o familiares involucrados	1 hora																														
Aplicación de pruebas	2 horas																														
Análisis de las pruebas	2 horas																														
Integración de los resultados	2 horas																														
Elaboración del informe	5 horas																														
TOTAL 18 horas																															
Cinco (5) entrevistas (1 hora y 30 minutos)	7:30 horas																														
Entrevista adicional si existen hijos, hijas o familiares involucrados	1:30 horas																														
Aplicación de pruebas	3 horas																														
Análisis de las pruebas	2 horas																														
Integración de los resultados	2.30 horas																														
Elaboración del informe	5 horas																														
Sesión de devolución	1:30 horas																														
TOTAL 23 horas																															
<p>Artículo 14. La Comisión estará conformada por al menos cinco integrantes en propiedad. Los nombramientos serán realizados por la Junta Directiva, por un periodo de dos años, con posibilidad de reelección. El nombramiento se realizará durante el mes de enero y entrarán en funciones el primero de febrero del año que corresponda. Su</p>	<p>La Comisión estará conformada por al menos cinco integrantes en propiedad. Una de las personas integrantes será representante del Departamento de Adopción del PANI, con formación y experiencia comprobada en el tema de adopciones. Los nombramientos serán realizados</p>																														



<p>trabajo se rige por el Reglamento vigente y de forma supletoria por el Reglamento General de Comisiones del Colegio.</p>	<p>por la Junta Directiva, por un periodo de dos años, con posibilidad de reelección. El nombramiento se realizará durante el mes de enero y entrarán en funciones el primero de febrero del año que corresponda. Su trabajo se rige por el Reglamento vigente y de forma supletoria por el Reglamento General de Comisiones del Colegio.</p>
<p>Artículo 20. El perfil básico del o de la profesional que quiera acreditarse para realizar el proceso de evaluación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>b. Poseer como mínimo tres años de experiencia profesional desde la fecha de incorporación.</p> <p>e. Haber aprobado en forma satisfactoria, con una nota mínima de 80%, el curso establecido por el Colegio, a efecto de acreditarse para el proceso de evaluación psicológica de idoneidad mental para adopción; su no aprobación impediría el otorgamiento de la acreditación para evaluar idoneidad mental. Quienes no obtengan la nota mínima en el curso podrán realizar un examen de reposición, 30 días naturales después, sin costo adicional. En caso de reprobalo, deberán cursar nuevamente la capacitación y cumplir con todo el procedimiento establecido</p>	<p>e. Haber aprobado en forma satisfactoria, con una nota mínima de 80%, el curso establecido por el Colegio, a efecto de acreditarse para el proceso de evaluación psicológica de idoneidad mental para adopción; su no aprobación impediría el otorgamiento de la acreditación para evaluar idoneidad mental. Una nota menor a 70 deberán cursar nuevamente la capacitación y cumplir con todo el procedimiento establecido</p> <p>Quienes obtenga una nota entre 70 y 79.4, tienen derecho a examen de ampliación 30 días naturales. El examen de ampliación se realizará en las instalaciones del CPPCR y para obtener su aprobación deberá obtener una nota mínima de 80. De ser así aún cuando obtenga una nota mayor, la nota mínima es la que aparecerá en su certificación. En caso de que la persona no se presente a realizar el examen de ampliación en la fecha previamente indicada, tendrá un máximo de 8 días a partir de esa fecha para presentar solicitud de reposición de dicho examen, adjuntando documento oficial probatorio que justifique su ausencia. La oficina de Capacitación y la Comisión valorarán la opción de reponer el examen.</p>
<p>Artículo 21. Curso de formación. Toda persona profesional que pretenda realizar evaluaciones psicológicas para procesos de idoneidad mental para adopción, debe realizar y aprobar el curso</p>	<p>Toda persona profesional que pretenda realizar evaluaciones psicológicas para procesos de idoneidad mental para adopción, debe realizar y aprobar el curso de aprovechamiento, el cual constará de 80</p>



de aprovechamiento, el cual constará de cuarenta (40) horas, con la evaluación respectiva.	horas como mínimo , con la evaluación respectiva
--	---

Saludos cordiales

Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de PME.